194 (ciento noventa y cuatro)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2129. /2017 I.

VISTO: - 7 NOV 2017

El proceso de Contratación Directa N° 147/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la *"ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 335.242.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 9 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA BOGADO por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	47131604-004	*Escobillón*	*UNIDAD*	*3.000*	*UNIDAD*	*CMGV*	*Nacional*	*30.000.*	*90.000.000.*
								TOTAL	*90.000.000.*

Monto total adjudicado: Gs. 90.000.000.-
Monto CDP 2017: Gs. 50.000.000.-
AD REFERENDUM - PLURIANUAL

QUE, por Dictamen N° 12.039, de fecha 2 de noviembre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Distribuidora Vicsil de Juan Silva Bogado en la Contratación Directa N° 147/2017 "Adquisición de Escobillones para la Dirección de Vialidad – Plurianual – ID N° 335.242" realizadas por la Comisión de Evaluación, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

193 (ciento noventa y tres.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2129 /2.017 I.

- 7 NOV 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 147/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 335.242.*, a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva Bogado, con RUC N° 3779335-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 90.000.000. (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal